

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco de abril de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el siguiente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia **2021-017** interpuesto por **JOSE WILLIAM MARTINEZ SALAZAR** en contra de **MULTISERVICIOS Y ACABADOS Y MARKETING S.A.S** y **COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A**, informando que, Mediante auto de sustanciación No. 374 del 17 de febrero de 2022 se inadmitió la contestación a la demanda presentada por los apoderados judiciales de parte accionada por no cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo. De igual forma se dispuso conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la contestación fuera adecuada.

Dicho término transcurrió entre los días 21 al 25 de febrero de 2022; En este lapso, la vocera judicial de **COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A** presentó escrito subsanando la contestación de la demanda, mientras que el apoderado judicial de **MULTISERVICIOS Y ACABADOS Y MARKETING S.A.S.**, guardó silencio, sírvase proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 907

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la subsanación de la contestación a la demanda realizada por la apoderada judicial de **COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A.**

SE TIENE POR NO CONTESTADA la demanda respecto de **MULTISERVICIOS Y ACABADOS Y MARKETING S.A.S.**, en tanto que no procedió a dar cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho

mediante auto de sustanciación No. 374 del 17 de febrero de 2022, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 067 de esta fecha
se notificó la anterior
providencia.*

Manizales, 26 de abril de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria